

Núm. 88

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Miércoles 12 de mayo de 2021

Pág. 3152

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2460 SOCIEDAD DE AVALES Y GARANTÍAS DE ANDALUCÍA SGR, (GARÁNTIA, SGR)

El Consejo de Administración, en uso de la facultad atribuida por el art. 22 de los Estatutos sociales, en su reunión del día 19 de marzo de 2021, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Socios, para su celebración el día diecisiete de junio de dos mil veintiuno, a las trece horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, para la que se prevé la celebración de la Junta General Ordinaria de Socios, el día dieciocho de junio de dos mil veintiuno, a la misma hora.

La reunión se celebrará de forma telemática mediante sistema de videoconferencia privado, a través de la plataforma digital zoom, de conformidad con lo previsto en el artículo 3.2 del Real Decreto Ley 34/2020, de 17 de noviembre, en los términos previstos en los arts. 182 bis y 189 LSC, y se desarrollará con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Informe del Presidente y/o del Director General.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio 2020 y aplicación de resultados.

Tercero.- Fijación del límite máximo de las deudas a garantizar por la Sociedad durante el ejercicio 2021.

Cuarto.- Renovación del Consejo de Administración. Nombramiento, ratificación, reelección o separación de Consejeros.

Quinto.- Delegación de facultades para formalización de acuerdos.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Aprobación del acta.

De conformidad con lo previsto en el art. 24 de los Estatutos sociales, a partir de esta fecha, cada socio podrá ejercitar sus derechos de asistencia, información y voto.

Todo socio que sea titular de participaciones sociales inscritas en el Libro registro de Socios con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General podrá asistir a la misma y ejercitar su derecho a voto, pudiendo además obtener e la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la información y documentación que precise relativa a los puntos del orden del día. Cualquier socio podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otro socio, haciéndolo constar por escrito y con carácter especial para cada reunión. La representación de una persona jurídica debe acreditarse fehacientemente si así se solicita; no se podrá ostentar más de 10 representaciones, ni un número de votos delegados superior al 10 por 100 del total.

En cuanto a la designación de los miembros del Consejo de Administración se realizará en la forma prevista en el art. 29 de los Estatutos sociales y, en especial, a los fines del art. 197 bis de la vigente Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que la votación de su nombramiento se realizará, en su caso, de forma individual y separada.

cve: BORME-C-2021-2460 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 88 Miércoles 12 de mayo de 2021

Pág. 3153

Al celebrarse la reunión mediante sistema de videoconferencia, cada socio dispondrá de un acceso codificado individual, que haga posible su asistencia y que le será facilitado en el domicilio social al solicitarlo mediante comunicación dirigida al correo electrónico mgonzalez@sgrgarantia.es, previa acreditación de su identidad ante el Secretario, quien garantizará la autenticidad y la conexión plurilateral en tiempo real con imagen y sonido de todos los asistentes durante toda la reunión.

Granada, 19 de marzo de 2021.- El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Javier González de Lara y Sarria.

ID: A210029904-1